

LA LIBERTAD.



Número 22

NUEVA ORLEANS DOMINGO 3 DE OCTUBRE DE 1869.

2.ª época.

PRECIO: 10 CENT.

Periódico destinado a la defensa de los intereses de Cuba y Puerto-Rico.

CALLE REAL N.º 93

LA LIBERTAD.

Se publicará por ahora una vez a la semana, suspendiéndose que muy pronto se duplicará o triplicará su aparición, según lo exijan las circunstancias.

Número suelto 10 CENTAVOS

AVISOS.

Se admiten a precios convencionales. Toda comunicación se dirigirá al Director de "La Libertad." Lock Box N.º Post office. New Orleans.

DE VENTA EN NEW YORK

en el núm. 381 6^a Avenida, Farmacia de Russell y Wenck, y en todos los puestos de periódicos de dicha capital. A 10 cts. el ejemplar.

Documentos Oficiales.

REPÚBLICA CUBANA.

Constitución política que regirá lo que dure la guerra de la Independencia.

Artículo 1.º. El Poder Legislativo residirá en una Cámara de Representantes.

Art. 2.º. A esta Cámara concurrirá igual representación por cada uno de los cuatro Estados en que queda desde este instante dividida la Isla.

Art. 3.º. Estos Estados son: Oriente, Camagüey, Las Villas y Occidente.

Art. 4.º. Solo pueden ser Representantes los ciudadanos de la República mayores de 25 años.

Art. 5.º. El cargo de Representante es incompatible con todos los demás de la República.

Art. 6.º. Cuando ocurran vacantes en la Representación de algún Estado, el ejecutivo del mismo dictará las medidas necesarias para la nueva elección.

Art. 7.º. La Cámara de Representantes nombrará el Presidente encargado del Poder Ejecutivo, el General en Jefe, el Presidente de las Sesiones y demás empleados suyos. El General en Jefe está subordinado al Ejecutivo y debe darle cuenta de sus operaciones.

Art. 8.º. Ante la Cámara de Representantes deben ser acusados, cuando hubiere lugar, el Presidente de la República, el General en Jefe y los miembros de la Cámara. Esta acusación puede hacerse por cualquier ciudadano si en la Cámara la encuentra atendible someterá el asunto al Poder Judicial.

Art. 9.º. La Cámara de Representantes puede depone libremente a los funcionarios cuyo nombramiento le corresponde.

Art. 10. Las decisiones legislativas de la Cámara necesitan para ser obligatorias la sanción del Presidente.

Art. 11. Si no la obtuvieren, volverán inmediatamente a la Cámara para nueva deliberación, en la que se tendrán en cuenta las objeciones que el Presidente presentare.

Art. 12. El Presidente está obligado en el término de diez días a impartir su aprobación a los proyectos de ley ó a negarla.

Art. 13. Acordada por segunda vez una resolución de la Cámara, la sanción será forzosa para el Presidente.

Art. 14. Deber ser objetos indispensables de ley: las contribuciones, los empréstitos públicos, la ratificación de los tratados, la declaración de guerra, la autorización al Presidente para conceder patentes de corso, levantar tropas y man tenerías, proveer y sostener una armada, y la declaración de represalias con respecto al enemigo.

Art. 15. La Cámara de Representantes se constituye en sesión perma-

nente desde el momento en que los representantes del pueblo ratifiquen esta ley fundamental, hasta que termine la guerra.

Art. 16. El Poder Ejecutivo residirá en el Presidente de la República.

Art. 17. Para ser Presidente se requiere la edad de treinta años y haber nacido en la Isla de Cuba.

Art. 18. El Presidente puede celebrar tratados con la ratificación de la Cámara.

Art. 19. Designará los embajadores, ministros plenipotenciarios y cónsules de la República en los países extranjeros.

Art. 20. Recibirá los embajadores, cuidará de que se ejecuten fielmente las leyes y expedirá sus despachos a todos los empleados de la República.

Art. 21. Los secretarios del despacho serán nombrados por la Cámara a propuesta del Presidente.

Art. 22. El Poder Judicial es independiente; su organización será objeto de una ley especial.

Art. 23. Para ser elector se requieren las mismas condiciones que para ser elegido.

Art. 24. Todos los habitantes de la República son enteramente libres.

Art. 25. Todos los ciudadanos de la República se consideran soldados del Ejército Libertador.

Art. 26. La República no reconoce dignidades, honores especiales ni privilegio alguno.

Art. 27. Los ciudadanos de la República no podrán admitir honores ni distinciones de un país extranjero.

Art. 28. La Cámara no podrá atacar las libertades de culto, imprenta, reunión pacífica, enseñanza y petición, ni derecho alguno inalienable del pueblo.

Art. 29. Esta constitución podrá enmendarse cuando la Cámara unanimemente lo determine.

Esta Constitución fué votada en el pueblo libre de Gasimiro el 10 de Abril de 1869, por el ciudadano Carlos Manuel Céspedes, Presidente de la Asamblea Constituyente, y los ciudadanos Diputados Salvador Cisneros Betancourt, Francisco Sánchez, Miguel Betancourt Guerra, Ignacio Agramonte Loynaz, Antonio Zambrana, Jesús Rodríguez, Antonio Alcalá, José Inguirre, Honorato Castillo, Miguel Gerónimo Gutiérrez, Arendio García, Tranquillo Valdés, Antonio Lorda y Eduardo Machado Gómez.

Las nuevas proposiciones de España.

Insistimos en tratar sobre las negociaciones diplomáticas entre los Estados Unidos y España, porque creemos de buena fe que estas negociaciones tendrán un resultado favorable a nuestra causa. El objeto final de nuestras aspiraciones es la independencia de Cuba bajo la forma de un gobierno republicano. Los principios que sostiene la revolución no pueden ser hostiles a un arreglo diplomático basado en la justicia. Sostener que solo la guerra, y la guerra de exterminio es lo único que puede darnos el triunfo deseado, es un contradictorio político que ofende los principios, y es dar razón a los enemigos de nuestra causa para que nos supongan empeñados en una guerra de razas inalienable, que rechazan la humanidad y la ciencia social.

Estamos en la firme persuasión de que los gefes de una revolución deben poner cuanto esté de su parte para ahorrar la mayor cantidad de sangre posible, y de que no debe haber una destrucción que la estrictamente necesaria para lograr el fin. Queden los medios estromos para los partidos intransigentes que representan tan bien nuestros enemigos, empeñados en te-

ner razón a la fuerza. Hadden ellos de sus detestables amenazas de no dejar en Cuba piedra sobre piedra, de inundar las poblaciones, de volar sus castillos, de pasar a cuchillo los pueblos indefensos y de sembrar la carnicería y la ruina, antes de ceder un momento a la justicia. Los corazones republicanos no hacen la guerra por el placer de satisfacer odios y venganzas, ni gozan en el mal que forzosamente tienen que procurar para establecer los principios verdaderos, allí donde la tiranía la ambición y la crueldad han echado sus venenosas raíces, durante largos siglos de esclavitud.

La guerra es siempre una calamidad, la última apelación de la razón, la catástrofe inevitable que trae consigo la negación de la justicia. Vencer al enemigo con las armas, cuando no se puede vencer de ninguna otra manera, es una fatalidad dolorosa, que acepta con todas sus consecuencias la razón de los pueblos oprimidos contra la fuerza de los pueblos opresores; pero negar a estos últimos el derecho de retroceder en su empresa de dominación y de tiranía, es desconocer también los fueros de la humanidad y atropellar los mismos principios que se quieren salvar.

Ya hemos repetido que el honor no consiste en llevar a cabo la destrucción por la fuerza en donde cabe todavía la salvación de la justicia, conservando los elementos de prosperidad de un pueblo digno de la elevada causa que sostiene. La independencia de Cuba es la solución que se propone llevar a cabo la revolución, y mientras mas pronto se logre este fin supremo y menos sacrificios cueste, a los que están dispuestos a hacer tantos y tan inmensos, mas gloria y mas honor realízamos ante el juicio imparcial de la historia.

Ya pasaron los tiempos en que la destrucción completa del enemigo era necesaria para vencer. Que sean los españoles de Cuba los que todavía quieran traer al escenario del mundo moderno las atrocidades de las antiguas sociedades, y anulen ellos solos ya reducir a cenizas sus propiedades y arrojarlos en las llamas, antes de consentir en perder su derecho de conquista y su bárbara idea de conservar la esclavitud. Los Republicanos de Cuba deben poner todo su empeño en dar al mundo un ejemplo distinto. No es la ferocidad indomable que no reconoce, ni justicia, ni razón, ni humanidad, la que debe guiar nuestros pasos. Los patriotas deben tener la convicción profunda del sacrificio que hacen y atravesar la simpatía y el aplauso de todos los pueblos civilizados por su valor en los combates, como por su prudencia en aceptar en caso necesario los consejos de la sabiduría y de la experiencia de los otros pueblos.

El valor en los combates está ya mil veces probado, y en vano se han esforzado nuestros enemigos en plantar cualidades contrarias en nosotros. Exaltado en ellos, como un privilegio de su raza, virtudes que son el patrimonio universal de todos los hombres. Podrán ellos vanagloriarse de proceder de una bárbara manera que nosotros, pidiendo constantemente sangre y fuego para saciar su rabia y su desdén; ellos pero no podrán reclamar el valor en su verdadera significación de virtud los que batallando constantemente con un enemigo que no cesan de pintar como cobarde y pusilánime, no solo no han podido vencer, sino que cada día aumentan en importancia para burla de la pretendida dominación que aseguran ejercer contra sus huérfanos.

Nosotros hemos establecido una línea divisoria entre nuestros enemigos de Cuba y los ciudadanos españoles que pueden juzgar de la justicia de nuestra revolución, sin el compromiso odioso que tienen los primeros en sostener en Cuba la tiranía en el gobierno y la esclavitud en la sociedad. Dos téis que marchan paralelamente a un mismo fin: a nuestra deshonra y a nuestra ruina. Deshonra que solo pueden aceptar los que desprovistos de todo patriotismo y corrientes en ser el ludibrio de los demás pueblos, sacrifican únicamente la justicia a viles y mezquinos intereses. No son, ni pueden ser patriotas los que ofrecen su oro y su influencia compuesta para conservar en Cuba el derecho de propiedad sobre millones de criaturas humanas sujetas en el fango de la prostitución mas indigna. No pueden ser patriotas españoles, los que nos hacen un crimen de querer para nuestra patria esa libertad querida que los españoles de la península han sabido siempre sostener con su arrojo y con su incontestable valor. No, no son, ni pueden ser patriotas, los que mudicen nuestra aspiración a la independencia y a la soberanía y aceptan como un deber el exterminio de hombres que están derramando su sangre por la mas noble de las causas. No, no son estos españoles de Cuba, los verdaderos españoles, los que pueden dictar leyes, a la que llaman todavía su patria, sobre lo que debe entenderse por honra nacional, ni son los que deben dar un voto sobre negociaciones diplomáticas encaminadas a proteger las aspiraciones de Cuba. Ellos están demasiado interesados personalmente en contra de las cuestiones que se debaten, y saben bien que ningún pueblo, incluso el pueblo español, puede serle propio cuando ellos han declarado un crimen contra la propiedad la abolición de la esclavitud, y un delito contra la civilización el grito de libertad. Y, para que querían ellos discutir los principios políticos, ni establecer nuevos derechos sociales, ni cambiar una ley económica que les permite el monopolio? ¿Para que han de querer que la imprenta libre esclarezca los asuntos públicos, ni que la ley sea igual para todos los ciudadanos, ni que los jueces representen en los tribunales la probidad y la justicia? Ellos han dado al mundo su última palabra: ellos llenan su patética misión marcada cada palmo de terreno recorrido, con un cijo que amedrenta al caminante, en donde se escribe con letras indelebiles la palabra esclavitud.

Ellos no quieren bajo ningún concepto, que nadie intervenga en los negocios de Cuba. Ellos no temen el poder del mas fuerte, lo único que les horroriza es la justicia. Y, saben que la justicia está de nuestra parte, burlándose de esa constante quejumbre levantisca contra nuestra patria, con la cual realizan tan bien su doble carácter de jueces y de partes, en las cuestiones que se refieren a los supuestos derechos que dicen tener sobre nuestra felicidad y nuestra honra, y en los crímenes que nos echaban, en la absurda creencia de que aparecerán nuestros enemigos tanto mas grandes, cuanto mas pequeños nos pinten ante el mundo.

Pero no piensan de igual manera los españoles de la Península, cuando han aceptado la mediación de los Estados Unidos, y tratan seriamente de un arreglo que satisfaga los altos intereses de la humanidad, por medio de una transacción que ponga a salvo el honor. Rechazados las primeras condiciones, que ya conocen nuestros lectores, el gabinete de Madrid las ha reformado de la siguiente manera:

1.º. Los Cubanos depondrán las armas.

2.º. El gobierno español desarmará y licenciará los voluntarios españoles

de Cuba, dejando solamente en la Isla las tropas regulares españolas.

3.º. Una amnistía universal será proclamada, todos los desterrados podrán volver a su país, los presos políticos se pondrán en libertad, las propiedades confiscadas serán entregadas a sus legítimos poseedores, y todas las personas privadas de derechos civiles por razones políticas serán reintegradas en sus derechos.

4.º. Una elección tendrá lugar en Cuba para nombrar diputados a las Cortes españolas.

5.º. El poder ejecutivo español se compromete a secundar en las Cortes la solución de la cuestión cubana como quiera que sea propuesta por los diputados de Cuba. Si estos diputados piden la independencia, el gobierno favorecerá esta petición; si prefieren su administración separada con un gobernador nombrado por la España, una legislatura elegida en Cuba y un ministro responsable el gobierno se comprometerá a emplear toda su influencia en las Cortes para hacer adoptar este sistema.

Estas proposiciones pueden reducirse a estas simples fórmulas. — 1.º. Amnistía general que no comprende al gobierno español. — 2.º. Sufragio y representación del pueblo de Cuba a las Cortes españolas. — 3.º. El gobierno español sostendrá en las Cortes la pretensión de los cubanos.

Suponiendo la mejor buena fe en el gobierno de España: el gobierno americano no puede aceptar, en nombre de la revolución de Cuba, condiciones que la dejan completamente a la merced de sus contrarios. Para que puedan ser acogidas esas proposiciones es preciso que sean sinagógicas. Era necesario que la España desarmara a los voluntarios, retirara su ejército y nombrara sus representantes para estipular los derechos internacionales entre Cuba y España bajo las bases propuestas por los Estados Unidos y con la garantía de esta gran nación.

Entonces, únicamente entonces, la honra de España y de Cuba quedarían satisfechas. La sangre vertida por ambos contendientes hubiera sido el precio de la salvación del honor de dos pueblos que deben ser hermanos, y una era de verdadera prosperidad se abriría en la historia. La consecuencia precisa sería el aplauso espontáneo de todos los pueblos civilizados, la segura amistad para España de todas las naciones establecidas de este lado de los mares que pobló su raza, volverían a renunciar los lazos de familia y el bien y la felicidad coronarían los esfuerzos de los hombres generosos que hubieran realizado tan importante su función.

Nosotros no desearíamos todavía. Págarle justicia a Cuba. Reconociese su mayoría de edad para que disponga de sus destinos como nación independiente y soberana, y la guerra que amenaza reducir a ruinas el mas rico y el mas bello país de América, no tendrá razón de existir.

que todo el que favorece directa o indirectamente la independencia de Cuba, ha de hacerlo impulsado por móviles indignos.

Acusado el Sr. Blasco públicamente de estar vendido al oro de los lazareros, El Moro se llenó de justa ira, y nosotros los aplaudimos. No citamos su artículo para hacer armas contra la causa política que defiende, que "La Libertad" no necesita de esta apelación. Se trataba de un asunto de decoro, tantas veces humillado en las personas de los mas nobles enemigos, y aprovechamos la ocasión de fundar un precedente tan honorífico.

En cuanto al artículo del Sr. Blasco, nos limitamos a darle cabida en "La Libertad," y crea El Moro, que todavía estamos en la persuasión de haber honrado nuestras patéticas columnas con un escrito de tan distinguido literato, máxime, cuando resultan en él tantas verdades que favorecen la justicia de la causa que venimos defendiendo. No tema El Moro que vaya a retractarse el Sr. Blasco para satisfacer a "La Integridad Nacional" de la Habana ó para regocijo de La Prensa.

No creemos tampoco que pueda retractarse El Moro de las nobles ideas que expresó en defensa del Sr. Blasco, y al así lo hiciera, La Libertad sostendría que la utilidad del periódico exigía semejante sacrificio al periódico; pero que la dignidad de sus redactores rechaza personalmente dicha retractación, a pesar de las ideas emitidas en el artículo de "La Prensa."

De todo cuanto precede resulta, aplicando la fábula citada por El Moro, que solo la mona ha desempeñado bien su papel. El oso balló a las nubes, y los aplausos del cerdo no han podido ser mas mercedos. Si despus de estas explicaciones, El Moro continúa haciendo el oso, lo abandonamos por completo a los remilgamientos de la mona.

De todo cuanto precede resulta, aplicando la fábula citada por El Moro, que solo la mona ha desempeñado bien su papel. El oso balló a las nubes, y los aplausos del cerdo no han podido ser mas mercedos. Si despus de estas explicaciones, El Moro continúa haciendo el oso, lo abandonamos por completo a los remilgamientos de la mona.

¿Qué Inquisición!

Para que se vea hasta donde llega el cinismo de algunos periódicos de la Habana copiamos de uno titulado La Voz..... el siguiente suelto:

¡SEHA ROSIDE!

"Personas que nos merecen crédito aseguran que la junta directiva de la Compañía del ferro-carril de Villacarla a Cleufuegos ha señalado \$5,000 anuales de gratificación mientras dure su derrieto, al que fue Administrador de la misma D. Joaquín Fortun, que se halla sufriendo aquella pena por delito de infidencia."

"Nuestros lectores recordarán que no hace mucho, se intentó hacer aquí lo mismo y con igual motivo con el Sr. Echevarría."

"No negamos el derecho de las compañías a emplear sus capitales del modo que mejor les cuadre, pero en cambio, tampoco ellas nos negarán el que tenemos a hacer públicos los actos con que procuran demostrar de qué parte están sus simpatías."

Ya están haciendo de la empresa de ferro-carril de Cleufuegos la trampa para echarse sobre ella, como se la hicieron a la empresa de la Habana. Tengan entendido nuestros lectores que el Sr. Fortun ha sido gubernativamente remitido a la Península, pero que ni él ni el Sr. Echevarría, han escapado encañados por infidentes ni por otro delito cualquiera por ningún tribunal que no sea el de La Voz.....

El Sr. Fortun estuvo detenido unos cuantos días en Cleufuegos; pero no encontrándolo complicado directamente en asuntos políticos, se le puso en libertad. Sin embargo, no quiso permanecer en Cleufuegos, en donde la ralea voluntaria estaba celo-

Al Moro Muza.

Cumpla Cuba con su programa, amigo Muza. La Libertad no espera a menos del periódico satírico de la Habana. La crítica literaria, sin embargo, no facultó a nadie para entrar en esos estudios genealógicos, en que se lanza El Moro. Con todo, La Libertad no se escandaliza. En las mascaradas y verbenas, es de buen gusto, sufrir un bromazo. — Y El Moro lo ha dicho: "Todo está nada importa."

Elogiamos a El Moro porque criticó un abuso demasiado frecuente del periodismo habanero, cual es suponer

sa de que no se le hubiera inventado...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

Copiamos de la "Voz de Chile y El Nuevo Mundo".

PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE.

El Director supremo del Estado.

"La fuerza ha sido la razon suprema...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

Este ultimo desengano les ha inspirado naturalmente la resolucio de separarse para siempre de la Monarquia Española y proclamar su INDEPENDENCIA a la faz del mundo. Mas, no permitiéndole las actuales circunstancias de la guerra la convocacion de un Congreso Nacional que sancione el voto público; hemos acordado abrir un gran registro en que todos los ciudadanos del Estado sufraguen por "si mismos" libre y espontáneamente "por la necesidad urgente de que el gobierno declare en el día de la Independencia ó por la dilacion ó negativa;" y habiendo resultado que la universalidad de los ciudadanos está irrevocablemente decidida por la afirmativa de aquella proposicion, hemos tenido á bien en ejercicio del poder extraordinario con que para este caso particular nos han autorizado los pueblos, declarar solemnemente á nombre de ellos su presencia del Altísimo, y hacer saber á la gran confederacion del género humano que el territorio continental de Chile y sus islas adyacentes forman de hecho y por derecho un Estado libre, independiente y soberano, y quedan para siempre separados de la Monarquia de España, con plena aptitud de adoptar la forma de gobierno que mas convenga á sus intereses. Y para que esta declaracion tenga toda la fuerza y solidez que debe caracterizar la primera acta de un pueblo libre, la añanzamos con el honor, la vida, las fortunas y todas las relaciones sociales de los habitantes de este nuevo Estado; comprometemos nuestra palabra, la dignidad de nuestro empleo, y el derecho de las armas de la PATRIA; y mandamos que con los libros del GRAN REGISTRO se deposite la acta original en el archivo de la Municipalidad de Santiago, y se circule á todos los pueblos, ejércitos y corporaciones para que inmediatamente se jure y quede sellada para siempre la emancipacion de Chile.

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

DIARIO DE UN CONFINADO A FERNANDO POO.

Mayo 30 de 1869.

Los que contrataron la comida con el despensero están riñendo, pues pagan á razon de 68 pesos, y es tan mala la razon y calidad, como excusa. Se reduce á un plato para almorzar y otro para comer. Como la última comida la hacemos á las siete de la noche y no nos permiten las, tenemos que manejarlos á oscuras.

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...

...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...
...el Sr. Fortun...